Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 851/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que la docente MALDONADO, Noemí Graciela fue redesignada anteriormente por CARRERA ACADÉMICA en la asignatura Tecnología del Hormigón como Profesora Titular con UNA (1) dedicación simple.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que por razones de incompatibilidad en la cantidad de dedicaciones que poseía la docente MALDONADO, Noemí Graciela, su redesignación por CARRERA ACADÉMICA en la asignatura Cimentaciones fue observada.

Que subsanada la situación de la docente en cuestión, y encontrándose actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una comisión en la asignatura Cimentaciones, se continuó con el proceso de CARRERA ACADÉMICA.

Que por la Resolución Nº 421/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por CARRERA ACADÉMICA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la Profesora perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil a partir de la fecha de finalización del período anterior y

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1038/2014

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1038/2014

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

PROFESORA TITULAR

MALDONADO, Noemí Graciela	Área Tecnología de la Construcción y Conducción de Obras	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 11.846.724	Cimentaciones	Vencimiento de la designación 16/07/2018
Legajo UTN Nº 17913	Ingeniería Civil	

Funciones Sustantivas:

- Edición del tema "Hormigón y Sustentabilidad" para la Unidad Temática 1 de la cátedra "Tecnología del Hormigón".

- Edición del tema "Dinámica de Suelos y Fundaciones" para la Unidad Temática 4 de la cátedra "Cimentaciones".